

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 055 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

05 ABR 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 0154-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 07 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación del Comité de Manejo y Control de casos probables de Coronavirus (COVID - 19) del Hospital de Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que la protección de la salud es de interés público y es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado el brote de la COVID - 19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se dio inicio a la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días, por la existencia del COVID - 19, la misma que fue prorrogada por múltiples Decretos Supremos N° 020-2020, 027-2020, N° 031-2020, N° 009-2021, N° 025-2021, N° 003-2022, N° 015-2022 y 016-2022, que prorrogó esta emergencia sanitaria hasta el 31 de octubre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, de fecha 26 de octubre del 2022, se deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, y se pone fin a la Emergencia Sanitaria, y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la Convivencia Social, sus prórrogas y modificaciones;

Asimismo, en su Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, faculta a los órganos del Estado promover la vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria; para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias.

Que, mediante Oficio N° 023-2024-GOREMAD/HSR-UESA, de fecha 06 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite la propuesta de Comité: para el manejo de casos probables de Coronavirus (COVID - 19) 2024-HSR.

Que, con el Memorando de Visto, el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral "Conformación del Comité de Manejo y Control de casos probables de Coronavirus (COVID - 19) del Hospital de Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- **CONFORMAR**, el "COMITÉ DE MANEJO Y CONTROL DE CASOS PROBABLES DE CORONAVIRUS (COVID-19), DEL HOSPITAL DE SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO, para el periodo 2024"; conforme se detalla a los servidores siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO	
Med. Ciruj. Luis Humberto CHÁVEZ CELIS	Director del Hospital Santa Rosa
Med. Ciruj. Pamela del Pilar ALVAREZ GONZALEZ	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Med. Ciruj. Cesar Amed GALLEGOS CASTILLO	Sub Director del Hospital Santa Rosa
Med. Ciruj. Vladimiro BONINO SOLÓRZANO	Jefe del Departamento de Medicina
Med. Ciruj. Pio Celedonio CARDENAS URQUIZO	Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
Med. Ciruj. Wilfredo BARRIOS CARPIO	Jefa del Departamento de Pediatría
Med. Ciruj. Héctor Ricardo GUTIERREZ MENENDEZ	Jefe de la Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos
Lic. Obst. Silvia Maria LUZA ZEGARRA	Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
Lic. Enf. Emperatriz Jesusa HUAMANCHAU CCORAHUA	Jefa del Departamento de Enfermería
Lic. Obst. Teófila Elsa PINEDA ROLDÁN	Jefa del Servicio de Obstetras
Q. F. Alex Orlando PEREZ MEDINA	Jefe del Servicio de Farmacia
Blg. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA	Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA	Jefe (e) de la Oficina de Administración
Lic. Obst. Silvia Maria LUZA ZEGARRA	Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Bach. Ing. Alfonso Alejandro SEVILLA HIDALGO	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Abg. Nelcy Magali LUNA ANTAS	Jefa de la Unidad de Personal
CPC. Juan Willy HUALLPA MIRANO	Jefa de la Unidad de Logística
Lic. Marschya Mary TORRES CALIZAYA	Jefe del Servicio de Nutrición

Artículo 2.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los integrantes del presente Comité Institucional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 055 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

05 ABR 2024

- Artículo 3.-** INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los servidores, a los nuevos integrantes del comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Artículo 4.-** DEJAR SIN EFECTO, DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo resolutivo que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 5.-** PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: [www.hospitalsantarosa.gob.pe](http://www.hospitalsantarosa.gob.pe)

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"**



DISTRIBUCIÓN:  
AUTOGRAFIA (02)  
DIR.EJE/HSRPM (01)  
SUB DIRECCIÓN (01)  
OA/HSRPM (01)  
UE/HSRPM (01)  
UESA/HSRPM (01)  
INTERESADOS (18)  
LEGAJOS (18)  
LHCHC/FJCM/ (18)  
PAG/LHPP/fgc